ALCALDÍA DE
YUMBO

Yumbo, 14 de Agosto de 2025

Doctor:
MARLON FERNANDO MORENO TÉLLEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Alcaldía Municipal
Yumbo

Referencia.: Concepto Jurídico – adjudicación de contrato de la Selección Abreviada de Subasta inversa No. SASIE-SPC-003-2025 **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DESTINADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OPERATIVAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO".**

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Selección Abreviada de Subasta inversa, se procederá a emitir concepto jurídico respecto al borrador de acto administrativo de adjudicación.

En primer lugar, es pertinente precisar que el proyecto de resolución sometido a consideración se encuentra compuesto por un encabezado, unos considerandos facticos y jurídicos, así como una decisión, la cual va encaminada adjudicar el proceso de contratación SASIE-SPC-003-2025 que se surtió por parte de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

El acto administrativo es definido como la manifestación de la voluntad de la administración, tendiente a producir efectos jurídicos ya sea creando, modificando o extinguiendo derechos para los administrados o en contra de éstos, tiene como presupuestos esenciales su sujeción al orden jurídico y el respeto por las garantías y derechos de los administrados (Corte Constitucional, C-1436 2000).

Para el caso de los procesos de contratación, es el que finaliza la actuación de la administración, determinado el proponente que resultó vencedor, respecto a la adjudicación se hace mención, entre otras normas en los artículos 24, numeral 7; 25, numeral 8; 30, numerales 9°, 10° y 12°, y 77 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, por lo cual es un acto que deberá ser motivado.

Que al revisar el borrador de resolución, el mismo se atempera al ordenamiento legal, puesto que es suscrito por el Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia, quien mediante Decreto Municipal No. 023 del 07 de febrero del 2025 cuenta la delegación para adelantar los procesos y suscribir los respectivos contratos, el acto se encuentra debidamente motivado, en especial por cuanto el comité evaluador previa calificación de la oferta, recomienda la adjudicación al proponente que ocupo el primer lugar, por lo anterior y atendiendo las disposiciones legales vigentes que rigen la contratación estatal, se da concepto favorable respecto al borrador del proyecto de resolución por medio del cual se adjudica Para finalizar es pertinente señalar, que dicho concepto se entiende respecto al borrador puesto a consideración del suscrito.

Atentamente,

Camilo Moreno Bonilla

CAMILO MORENO BONILLA
Abogado / contratista de apoyo a la gestión
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE YUMBO	FORMATO: SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO	CÓDIGO:	ASL-FO-0004
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	30/10/2024
PROCESO:	ASUNTOS LEGALES		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS		
FORMATO:	SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO		

FECHA DE SOLICITUD:	14 de Agosto de 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
ASUNTO:	SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO

OBJETO DE LA PETICIÓN (Situación Jurídica a Resolver)

Solicitud de Concepto Jurídico en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, contrato, de una selección abreviada de Subasta inversa No. **SASIE-SPC-003-2025 cuyo objeto contractual es:**
"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DESTINADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OPERATIVAS DEL MUNICIPIO".

MARCO JURÍDICO VIGENTE APLICABLE

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015

RAZONES EN QUE SE APOYA LA SOLICITUD EXPRESANDO EN TÉRMINOS GENERALES EL CRITERIO O INTERPRETACIÓN JURÍDICA

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015

FIRMA DEL DIRECTIVO
NOMBRE: MARLON FERNANDO MORENO TÉLLEZ
CARGO DIRECTIVO: SECRETARIO DE DESPACHO (E)
Secretario de Gobierno, seguridad y convivencia
Municipio de Yumbo

Elaboró: Camilo moreno bonilla – Abogado contratista de apoyo de la secretaria de gobierno seguridad y convivencia

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
YUMBO

108.15.3. 504

Yumbo, agosto 14 de 2025

Doctor:
MARLON FERNANDO MORENO TELLEZ
Secretario de Gobierno, seguridad y convivencia (E)
Municipio de Yumbo

Referencia.: Concepto Jurídico – Proyección minuta del contrato de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASIE-SPC-003 de 2025 cuyo Objeto es: *´´ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DESTINADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO- VALLE DEL CAUCA PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OPERATIVAS DEL MUNICIPIO``*, Presupuesto Oficial: $ 519.990.730 °°. a suscribirse con la empresa COMERCIALIZADORA LLANTOTAS S.A.S – NIT 900.969.747-7 representante legal SANDRA PATRICIA GARCIA ROJAS.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, se puede concluir que revisado el contenido de los documentos estos se ajustan jurídicamente a lo plasmado en el numeral 2.7.6 del pliego de condiciones definitivo y el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que dice:

ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA: ´´En los procesos de licitación pública se adjudicará el proceso en audiencia pública mediante acto administrativo motivado, previo procedimiento establecido en la Ley. La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta. En los procesos de selección abreviada por subasta inversa, siempre que se encuentren habilitados más de dos proponentes, se realizará una audiencia de subasta de conformidad con el procedimiento establecido en el siguiente numeral. Si solamente se encuentra habilitada una sola propuesta, se le podrá adjudicar el contrato siempre y cuando realice una rebaja mínima de su propuesta económica, en la forma señala en el siguiente numeral. En las demás modalidades de selección se adjudicará mediante acto administrativo motivado, sin realización de audiencia. En caso de que no se presente ninguna propuesta, las propuestas no cumplan lo establecido en el pliego, o no se pueda realizar la comparación objetiva el proceso se declarará desierto por acto administrativo motivado´´.

´´Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación…´´.

De la misma manera a lo plasmado en las disposiciones contenidas en el artículo 968 del Código de Comercio para este tipo de contrato, que dice:

´´ARTICULO 1849. CONCEPTO DE COMPRAVENTA. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. ... El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio´´.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - *www.yumbo.gov.co*
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
YUMBO

Se recuerda que es responsabilidad exclusiva de la secretaria de origen adelantar el proceso contractual con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo mencionado se recomienda la firma por parte del Secretario de Gobierno, seguridad y convivencia (E), considerando además que se encuentra acorde a la verificación y evaluación de requisitos realizada por el Comité Evaluador designado para tal fin.

Atentamente,

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico

DIANA PAOLA ZAPATA ROJAS
Abogada Contratista

Scanned with CamScanner